



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:18-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-08-2019

Folio:2019-18397
Certificado de ingresos:2019-338610
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AARON MANUEL ROSAS TARANGO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 276-031-001

Propietario: AARON MANUEL ROSAS TARANGO

Domicilio: CALLE LUCHA OBRERA 217 COLONIA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	20.73	72.07	68.40	SEG. NIVEL, VOLADOS Y ANDADORES	9,533.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	20.73	72.07	68.40		272.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	20.73	72.07	68.40		272.40
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	20.73	72.07	68.40		953.39
TOTALES			41.46	144.14	136.80		\$ 11,032.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2019 13:54:49

Usuario:

Dirección: null

302c02141272e94969f66c86502f66c7fb8c909bf2f5b64c021436f617cb1f15ab3e28aa4a5610cc9bbec69ab4e1

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.